

Subsecretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación,
Organización y Presupuesto



SECRETARÍA
DE SALUD



DGPOP/07/

004414

México, D. F., 29 NOV 2012

DR. MAURICIO HERNÁNDEZ ÁVILA
Director General del Instituto Nacional de Salud Pública
Presente

Con fundamento en el artículo 27 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y en relación con su oficio DG/549/2012, comunico que derivado de la revisión realizada al Manual de Procedimientos de ese Instituto, se concluye que fue elaborado con base en Estructura Orgánica vigente a partir de 01 de enero de 2012 y con apego a la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.

Por lo anterior, se emite opinión favorable al manual mencionado, mismo que deberá someterse a la autorización del Órgano de Gobierno de ese Instituto, con base en el artículo 58 fracción VIII de la Ley de las Entidades Paraestatales y en el artículo 8 fracción VIII de su Estatuto Orgánico, recordándole que el contenido del mismo y su difusión son responsabilidad de ese organismo descentralizado.

Reitero la seguridad de mi consideración y quedo de usted.

Atentamente
El Director General


Bogart Montiel Reyna.

c.c.p. Igor Rosette Valencia.- Subsecretario de Administración y Finanzas. Presente


MHSI/TBN

V.-800

C.-27708